

INFORME

JUNTA DE GOBIERNO DE LA VILLA DE BILBAO

La Asociación Bilbaína de Amigos de la Ópera (en lo sucesivo ABAO) es una asociación sin ánimo de lucro reconocida de Utilidad Pública mediante Decreto del Gobierno Vasco 247/1989, de 31 de octubre, por considerar que contribuye a la promoción del interés general mediante el desarrollo de sus funciones. Su objetivo primordial es el desarrollo y la difusión del arte lírico, en general, y de la ópera, en particular, y su actividad principal consiste en la organización de una temporada estable de reconocido prestigio nacional e internacional.

En este contexto, se procede a colaborar en la financiación de una de las funciones desarrolladas los días 16, 19, 22 y 25 de febrero de 2019 con el título "**SEMIRAMIDE**", correspondiente a la Temporada de Ópera de ABAO 2019, por importe de **255.000,00 €**.

Tras las conversaciones mantenidas, se ha alcanzado un principio de acuerdo por el que, básicamente, el AYUNTAMIENTO colaboraría económicamente en la realización de dicha actividad, reconociendo la ABAO su condición de patrocinador del evento.

A tal fin, el vigente Presupuesto Municipal recoge la previsión de conceder una subvención nominativa por el citado importe de 255.000,00 € a favor de la ABAO, de conformidad con lo establecido en el art. 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por el que se permite expresamente la concesión directa de la subvención en tal supuesto.

En consecuencia, se ha procedido a una retención de crédito con cargo a la APG 2019-11000-33410-4819900 del proyecto de gasto 2018-11000-4-00314-00-2018 nominativo a favor de dicha Asociación, por importe de **255.000,00 Euros**. Así pues, el presente acuerdo viene a materializar y concretar las previsiones presupuestarias ya existentes al respecto.

En materia competencial, y a la vista de la normativa vigente de régimen local (Ley 7/1985, de 2 de abril), se considera que la aprobación del asunto compete a esa Junta de Gobierno.

En consecuencia con todo lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento de los trámites fiscalizadores exigibles y conforme dispone el art. 175 del R.O.F. y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se eleva a la consideración de la Junta el siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO

PRIMERO.- De conformidad con lo establecido en el art. 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se acuerda conceder una subvención directa a la **Asociación Bilbaína de Amigos de la Ópera (ABAO)**, con NIF G-48110779, para la financiación de las funciones desarrolladas los días 16, 19 ,22 y 25 de febrero de 2019 con el título "**SEMIRAMIDE**", correspondiente a la Temporada de Ópera de ABAO 2019, autorizando y disponiendo a favor de dicha entidad una subvención directa por importe de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL** (255.000,00 Euros) prevista nominativamente en el Presupuesto Municipal aprobado para el presente ejercicio.

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo a la Asociación interesada.

La Junta, no obstante, resolverá lo que estime más justo y acertado.

Bilbao, a 13 de mayo de 2019

EL SUBDIRECTOR DEL AREA DE ALCALDÍA

Vº Bº
CONCEJALA DELEGADA DEL AREA
DE ALCALDÍA, CONTRATACIÓN Y RECURSOS HUMANOS